



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE PLENO DEL DÍA 23/05/2024**

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **11:00 horas** del **23/05/2024**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez
D. Eduardo Lorenzo Caro
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Javier Díaz Jurado (VOX)
D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=qMqPBSHbNQ0>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la no asistencia del Concejal y compañero de partido de UxCh, D. Francisco Javier Query Telles, por enfermedad.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 (ORDINARIA) Y 15 DE MAYO DE 2024 (EXTRAORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX), acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 25 de abril de 2024 (ordinaria) y 15 de mayo de 2024 (extraordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde comunica que no presenta comunicaciones oficiales por el ruido de la manifestación de la Policía Local y que los dejará para la próxima sesión.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ SOTO SOTO, JOSÉ MERCÉ, CANTAOR FLAMENCO Y ARTISTA INTERNACIONAL COMO HIJO ADOPTIVO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (PR).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh y 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"1.- Siendo iniciativa de esta Alcaldía el nombramiento de "José Mercé" como Hijo Adoptivo de Chipiona, estimando que reúne méritos para ello, **se realiza propuesta, emitiéndose con fecha 13/03/24 por parte de la Secretaria General, informe de procedimiento para el inicio de expediente** de nombramiento de D. Jose Soto Soto, "José Mercé", cantaor flamenco y artista internacional, como Hijo Adoptivo de Chipiona, el cual obra en el expediente.

2.- Siguiendo los indicado en el citado informe se traslada la propuesta a la **Junta de Gobierno Local, que en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

U.26.1 PROPUESTA DE LA ALCADÍA PRESIDENCIA PARA EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ SOTO SOTO, JOSÉ MERCÉ , CANTAOR FLAMENCO Y ARTISTA INTERNACIONAL COMO HIJO ADOPTIVO DE CHIPIONA.(AL) A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





Entidades Locales), acordó tratar el presente punto **con el carácter de urgencia**, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Jose Mercé, artista internacional del flamenco, donde ha llegado a lo más alto. Siempre que su trabajo se lo permite, convive en nuestra Chipiona, con sus gentes y con sus costumbres, siendo querido por todos los chipioneros y chipioneras, por su cualidades como persona y por el cariño de profes a nuestra tierra y a nuestras gentes. No es nada difícil verlo paseando por nuestras calles en compañía de muchos de nuestros vecinos con los que comparte gran amistad.

Embajador de Chipiona donde quiera que va, manifestando públicamente las excelencias de nuestro pueblo, en entrevistas y programas de televisión, en los que su cariño por Chipiona siempre sale a relucir. Artista plenamente integrado en nuestras costumbres y nuestra cultura, ha sido pregonero de nuestro carnaval, ha participado como Rey Mago en nuestra Cabalgata de Reyes y ha colaborado en numerosas ocasiones con asociaciones y colectivos de nuestra localidad.

Es por ello, por lo que "José Mercé" es merecedor del reconocimiento público de nuestro pueblo, por su reconocido arraigo a Chipiona, por la incansable promoción de nuestra tierra y por su demostración de cariño hacia sus gentes, lo que hace que reúna méritos mas que suficientes para que sea nombrado Hijo Adoptivo de Chipiona. Entendiendo que sin haber nacido en Chipiona, ha demostrado con sus actitudes y acciones a lo largo del tiempo, varias décadas, ser nativo de nuestra tierra."

Aprobándose la propuesta de inicio de expediente y trasladando acuerdo al interesado.

3.- En sesión ordinaria de **Ayuntamiento Pleno**, celebrada el **21 de marzo de 2024**, se adoptó, entre otros, en su **Punto Tercero**.-PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE APOYO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ SOTO SOTO, JOSÉ MERCÉ, CANTAOR FLAMENCO Y ARTISTA INTERNACIONAL COMO HIJO ADOPTIVO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024. (A). Se **acordó por unanimidad de los asistentes apoyar el inicio de expediente para nombrar a D. José Soto Soto, "José Mercé", como Hijo Adoptivo de Chipiona**, aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2024, recogido literalmente en el apartado anterior, y cumpliendo los requisitos para su otorgamiento.

4.- Por **Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de marzo de 2024** (publicado en el tablón de edictos físico y electrónico, del 27/03 al 30/04, así como en el portal de transparencia), se **nombra Instructor y Secretaria del expediente, titular de esta Alcaldía y Secretaria la de la Corporación respectivamente**, culminándose el inicio de expediente. **Estableciendo** en el mismo **que mediante edicto se abra un plazo de información pública (del 1 al 30 abril ambos inclusive)** para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, aportaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. Dándose traslado del mismo al interesado. Recogiéndose en la citada resolución de forma





literal tanto el procedimiento a seguir establecido en el informe de procedimiento, como la propuesta de inicio aprobada por Junta de Gobierno Local.

5.- Mediante **Edicto, de fecha de 29 de marzo de 2024, se abre un plazo de información pública, del 1 al 30 abril ambos inclusive**, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, aportaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, las cuales se harán en el Registro General de este ayuntamiento (Plaza de Andalucía) o a través de Sede Electrónica. Publicándose en el Tablón de Edictos (electrónico y físico), del 01/04 al 30/04 y en el Portal de Transparencia. Y estando recogidos en el mismo los enlaces de acceso al acuerdo de Junta de Gobierno Local (14/03/24), acuerdo de Ayuntamiento Pleno (21/03/24) y Decreto (27/03/24).

Dicho plazo de información pública se da a conocer también por la Radio Municipal mediante la publicación en su web de noticias de fecha 01/04, 18/04, 29/04 respectivamente.

6.- Por parte de esta Alcaldía se elabora **carta informativa** poniendo en conocimiento el **plazo de información pública del expediente**, que junto con el edicto publicado a tal efecto (o enlace a este) **se remite físicamente a numerosas asociaciones y colectivos, remitiéndose también el contenido de la misma junto con edicto por medios telemáticos** (email e incluso whatsapp) **a empresas, personas físicas de la localidad, asociaciones y colectivos**.

7.- **Se solicita informe al "Cronista Oficial de la Villa"**, conforme a lo establecido en el apartado 7 de informe de procedimiento de la Secretaria General.

8.- Para avalar la propuesta promovida, **se realiza hoja de adhesión a la propuesta con objeto de recoger firmas de particulares y colectivos que la apoyen**, la cual se añade a las cartas informativas y edictos enviados física y telemáticamente. Y se ponen a disposición del público en las diversos edificios municipales.

9.- Con objeto de enriquecer la propuesta inicial de pide por parte de la Alcaldía escrito/informe relativo a José Mercé, a D. Juan Mellado Poza, periodista, miembro de la Comisión Municipal para la Revisión del Callejero Municipal y gran conocedor mundo de la copla y el cante, a la Asociación ADIS, entidad con la que ha colaborado, a la Peña Cultural Flamenca, que lleva su nombre, y a la Asociación de Familiares de Alzheimer. Pidiéndose también a la Radio Municipal las publicaciones realizadas en este medio relativas a José Mercé.

Derivado de los antecedentes y actuaciones realizadas relacionadas anteriormente, obran en el expediente:

- **Informe de D. Juan Luis Naval Molero, Cronista Oficial de la Villa, de fecha 24/04/24**, con el siguiente tenor literal:

"INFORME SOBRE JOSÉ SOTO SOTO, (JOSÉ MERCÉ)





José Soto Soto, "José Mercé", reconocido cantaor flamenco andaluz, destaca por su profunda voz y su habilidad para fusionar el flamenco con otros géneros musicales. Nacido en Jerez de la Frontera en 1955, proviene de una destacada familia de cantaores gitanos. A lo largo de su carrera, ha lanzado 19 álbumes y ha versionado canciones de artistas como Manu Chao y Joan Manuel Serrat.

El legado de José Mercé en la música flamenca y española, ha dejado una profunda huella en la escena musical. Su impacto y alcance, trascienden fronteras, conquistando a audiencias de todo el mundo con su voz característica y su estilo único.

Ha sido honrado con numerosos premios y reconocimientos a lo largo de su carrera, que destacan su talento y contribución al mundo de la música y el flamenco.

Los más destacados obtenidos son:

Nombramiento de "Hijo Predilecto de Andalucía", el día 28 de febrero de 2024.

"Medalla de Andalucía 2010", que celebra su invaluable contribución al flamenco y a la cultura andaluza.

"Premio Ondas" año 2000, por su destacada obra flamenca, consolidándolo como uno de los cantaores más sobresalientes de su generación.

"Taranto de Oro" y "Compás del Cante" (2016): otorgados por la "Fundación Cruzcampo", por su excelencia y originalidad en la interpretación del cante flamenco.

"Premios Odeón" 2020: Galardonado como el mejor artista de flamenco en esta reconocida ceremonia, demostrando su vigencia y relevancia en la escena musical actual.

Con respecto a Chipiona, tiene un amplio historial debido a estar afincado en esta Villa desde hace décadas:

En 1999, fue nombrado por la RTV Chipiona "Personaje Popular de Chipiona".

En 2001, Padrino de la "II Feria de la Tapa" en Chipiona.

En 2003, realizó la "Paella chipionera" en la Peña el Tricornio.

En los años 2004, 2005, ha realizado muchas actuaciones gratuitas a favor de "ADIS" (Asociación de Discapacitados) y los padres de estos niños, con quienes siempre se encontraba comprometido y decía: <<Ver a esos padres disfrutando con sus hijos, me hace sentir con un corazón más grande>>.

Autor del "Pregón del Carnaval de 2006", celebrado en la Plaza Pío XII.

Concierto gratuito en el "Parque Blas Infante", en las "Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Regla", del año 2006, con su actuación gratuita titulada: "Lo que no se da", tras una gira triunfal por toda España y el extranjero.





El 23 de abril del año 2007, se propuso por parte del Cronista de la Villa, Juan Luis Naval Molero, el nombramiento de "Hijo Adoptivo de Chipiona", para José Mercé, pero debido a la celebración de elecciones para una nueva Corporación Municipal, no se llevó a efecto.

En 2007, recién nombrado "Hijo Predilecto de la Provincia", por la Diputación Provincial de Cádiz.

En este mismo año, realizó en Chipiona, una charla-coloquio sobre la Cultura y el Flamenco, en la "XIX Semana Cultural", que organizaba el "Centro de Educación de Adultos".

En 2008, fue nombrado "Rey Mago" de la "Cabalgata de Reyes de Chipiona".

En 2009, fue homenajeado en el apartado de "Promoción Turística Exterior", en la entrega de las distinciones locales de Chipiona, con motivo del "Día Mundial del Turismo".

En 2013, José Mercé, volvió por segunda vez en Agosto, a subirse de manera solidaria a los escenarios de Chipiona, esta vez, en las instalaciones del "Colegio Príncipe Felipe".

En esta ocasión el cantaor Jerezano, con residencia en Chipiona, ofreció un concierto benéfico para recaudar fondos para la "AFA FARO" de Chipiona. (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer), con un lleno absoluto, Mercé entregó al público, lo mejor de su repertorio, igual que hiciera días pasados, para la Asociación de discapacitados "ADIS" de Chipiona.

José Mercé ha venido colaborando, todos los veranos, de manera altruista, con la asociación ADIS y este año, por primera vez, se ofreció a colaborar con la Asociación "AFA FARO de Chipiona".

En 2015, se rotuló una calle con su nombre, en agradecimiento a la labor realizada siempre gratuitamente con Chipiona.

En el año 2023, recibió la medalla de oro de la "Peña Cultural Flamenca"; la cual lleva su nombre desde el año 2007.

José Mercé, primerísima figura del flamenco y la música nacional, eligió hace décadas Chipiona, para establecer su residencia en esta tierra, que considera también la suya, mantiene una vinculación personal y sentimental muy intensa, que le ha llevado en innumerables ocasiones, a participar activamente en diferentes causas sociales, como la atención a la Asociación de niños con discapacidad.

Como "Cronista de la Villa" de Chipiona e "Historiador local", me considero conecedor de la trayectoria de "José Mercé" en nuestra tierra, y en base a ello, pienso que es una persona con unas virtudes artísticas, humanitarias y solidarias que sobresalen de lo cotidiano en el mundo del espectáculo, que convive entre nosotros desde hace décadas, y que está totalmente integrado en nuestra sociedad, compartiendo entre los chipioneros, nuestra cultura, fiestas y





costumbres. Dando continuas muestras en los medios de comunicación de su cariño hacia Chipiona.

Además, es conocida por todos, su constante colaboración en pro de los más desfavorecidos de nuestro pueblo, prestándose a ayudar y colaborar con cuantos colectivos se lo piden, actuando altruistamente, en favor de las asociaciones que amparan a personas necesitadas, como disminuidos físicos, enfermos de Alzheimer, etc.

Por los motivos expuestos, considero justo e importante, que se le conceda el nombramiento de "Hijo Adoptivo" de la Villa de Chipiona, a la citada persona por ser un muy digno merecedor de dicho nombramiento."

- **Escrito/informe relativo a José Mercé, de D. Juan Mellado Poza, periodista, miembro de la Comisión Municipal para la Revisión del Callejero Municipal y gran conocedor mundo de la copla y el cante,** de fecha 09/04/24, en el que se recoge en su parte inicial lo siguiente:

"Tiene la suerte Chipiona desde hace más de tres décadas de gozar del patrocinio permanente de José Mercé. No hay programa de televisión, radio o entrevista en la prensa en la que en algún momento Mercé no nombre y exprese su cariño por Chipiona y su gente. Perfecto embajador de nuestras excelencias turísticas no duda nunca en trasladar las cámaras de distintas televisiones a Chipiona para entrevistas o reportajes en una especie de homenaje y agradecimiento permanente a la ciudad que lo ha acogido como un hijo más.

Mercé es querido y quiere a Chipiona, no en vano la peña cultural flamenca lleva su nombre, ha pregonado nuestros carnavales y participado en un sinnúmero de conciertos benéficos para asociaciones como Adís, principalmente, o la lucha contra el cáncer o el entrañable personaje de Rey Mago. En reconocimiento ya en su día la Radio Municipal lo distinguió como Personaje Popular y el Ayuntamiento Pleno rotuló un parque con su nombre.

Pero el cariño de Mercé con Chipiona no es algo de ocasión o conveniencia, es permanente y sale de dentro, de lo más hondo de su sensibilidad. Gran artista con un curriculum envidiable es aún mejor persona con un sentido especial del valor de la familia como ejemplo de cohesión social.

En un momento dado de su vida fue golpeado por el triste fallecimiento de su recordado hijo Curro, sucedido aquí en Chipiona. José, junto con toda su familia, en vez de salir huyendo de una triste realidad permaneció fiel a Chipiona en la más firme convicción de su adhesión y cariño hacia esta localidad.

Es José ejemplo de solidaridad con los más desfavorecidos y débiles, algo aprendido desde que con 13 años se marchara desde su Jerez natal a Madrid ciudad que le daría el triunfo. Esa sonrisa permanente y una bonhomía aprendida de la lectura de Miguel Hernández y de su bagaje por esos mundos de Dios con el maestro Antonio Gades.

Su fidelidad a Chipiona no es de papel de periódico y de declaraciones vacías de contenido. Lo demuestra día a día con su simpatía a cualquier chipionero sea de





donde sea su extracción social.

Con una campaña impagable de pregonar el nombre de Chipiona allá donde posen sus pies que no es cuantificable en euros.

Para José Mercé tiene Chipiona un sentido mágico de todo, un color distinto, una luminosidad que invita a vivir. Otra velocidad de la vida, un sentido distinto del tiempo donde las agujas del reloj saben pararse en torno a una conversación entre amigos. En sus propias palabras: "He elegido Chipiona para vivir porque me ofrece poder saborear la alegría de su paisaje y su paisanaje". Hay un exitoso disco suyo que se titula "Lo que no se da", aunque el demuestra que da lo que tiene y lo que no tiene

José Mercé no solo es cantautor flamenco, es el cantor de Andalucía y así lo demuestra día a día, desde su debut discográfico con Bandera de Andalucía de manos de su paisano José Manuel Caballero Bonald. La figura de José Mercé es la de un ser comprometido con el respeto a las diversas sensibilidades, razas, culturas y creencias que pueblan nuestra tierra. Nuestra Andalucía siempre ha sido y será tierra de promisión para los perseguidos, para los pobres, para los sin techo y eso lo ha sabido reflejar en su canto de libertad.

Tiene en su haber numerosas distinciones pero esta de Hijo Adoptivo propuesta desde el cariño y agradecimiento viene a poner de iure lo que ya estaba de facto en el sentir de los chipioneros."

Recogiendo posteriormente su biografía, sus inicios, salto a la fama, obra, discografía, así como reconocimientos otorgados.

- **Escrito/informe relativo a José Mercé, de D. Francisco Reyes Lorenzo, Presidente de la Asociación de Niños Discapacitados de Chipiona ADIS, de fecha 26/04/24,** con el siguiente tenor literal:

"José Mercé es una gran figura del cante que ha realizado giras por en todos los rincones de España y actuaciones en muchos lugares del mundo. Además de una gran persona, que desde hace muchos años siente un gran cariño por Chipiona y por todos los chipioneros, demostrándolo siempre hablando a boca llena de nuestro pueblo por donde quiera que va, incluso en televisión.

Siempre ha estado integrado en nuestro pueblo y nuestras costumbres como uno más, participando siempre que puede en ellas, siendo muy querido por muchos de nuestros vecinos y compartiendo gran amistad con muchos de ellos.

José es una persona que siempre ha ayudado y prestado su apoyo a Chipiona, a asociaciones y colectivos de esta. Así por ejemplo, puedo confirmar que en numerosas ocasiones ha colaborado con esta asociación, por destacar algunas de sus colaboraciones y ayudas, los conciertos a beneficio de esta, como los realizados en 2004 y 2005 en el antiguo Cine Principal, en 2010 en el Colegio Los Argonautas, en 2011 en Pozuelo de Alarcón y en 2013 en el Colegio Príncipe Felipe, que permitieron que esta asociación pudiera seguir adelante. De hecho es Padrino de Honor de ADIS por su ayuda constante a lo largo de muchos años. Siendo un ídolo para los niños/as de esta asociación, que lo estiman muchísimo.





En definitiva entiendo que Jose Mercé es merecedor desde hace mucho tiempo ser nombrado Hijo Adoptivo de Chipiona, porque ha prestado su ayuda y colaboración a mucha de nuestras gentes y difundido el nombre de Chipiona y sus excelencias, a los cuatro vientos."

- **Escrito/informe de D. Juan Gómez Lorenzo, Presidente de la Peña Cultural Flamenca "José Mercé", de abril de 2024, en el que se expresa:**

"La Peña Cultural Flamenca José Mercé quiere expresar su total apoyo a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona de nombrar a D José Soto Soto, José Mercé, Hijo Adoptivo de Chipiona.

Es un honor y una gran emoción para la Peña Cultural Flamenca José Mercé celebrar un acontecimiento de tan profundo significado para nosotros y para la toda la comunidad flamenca de Chipiona.

No solo es un honor, sino también un privilegio tener la oportunidad de reconocer su extraordinario talento y su inquebrantable compromiso con nuestro arte.

La Peña Cultural Flamenca José Mercé es más que un lugar de encuentro; es un templo donde referenciamos la pureza y la pasión del flamenco.

Llevar consigo el nombre de un hombre que ha dedicado su vida a enaltecer nuestras tradiciones a llevar el alma de Chipiona y el espíritu del flamenco a cada rincón del mundo.

Al otorgar a José Mercé el título de Hijo Adoptivo de Chipiona, no solo estamos reconociendo su excepcional contribución al flamenco, sino también reafirmando los profundos lazos que nos unen.

Es un gesto de gratitud hacia un hijo de esta tierra que ha elevado nuestro nombre con su arte incomparable.

Cómo presidente de esta Peña, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las autoridades locales por hacer posible este merecido reconocimiento.

También quiero mostrar mi agradecimiento a la junta directiva de nuestra Peña y a sus socios y socias, por su apoyo incondicional y su compromiso con la preservación y difusión del flamenco.

Qué este nombramiento sea un símbolo de nuestra unidad y nuestro orgullo como chipioneros y amantes del flamenco.

Qué inspire a las generaciones futuras a seguir el ejemplo de José Mercé y a mantener viva la llama de nuestra querida tradición.

Nos sumamos a este merecidísimo homenaje a uno de los nuestros, a un verdadero maestro del cante flamenco, José Mercé."

En nombre de la Peña Cultural Flamenca "José Mercé", ifelicidades y gracias,





José, por todo lo que has hecho y sigues haciendo por el flamenco y por Chipiona!"

- **Escrito/informe de D^a Rosario Díaz Torres , representante legal de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "Faro de Chipiona"**, de 29 de abril de 2024, en el que se manifiesta, la adhesión de la entidad a la iniciativa del nombramiento como Hijo Adoptivo de Chipiona de D. José Soto Soto "José Mercé" por los motivos descritos por el Ayuntamiento. Destacando su faceta Solidaria, colaborando continuamente con distintas asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad. Concretando que en 2013 "José Mercé" colaboró de forma totalmente altruista y con gran afecto, como artista principal en un concierto organizado esta entidad para recaudar fondos que permitieron el mantenimiento de los servicios que ofrecen. Demostrando su valía como persona que agradecerán siempre. Concluyendo que creen que D. José Soto Soto "José Mercé" reúne méritos más que suficientes para ser nombrado Hijo Adoptivo de Chipiona.

Hacer constar, que **no se ha presentado ninguna alegación o sugerencias en contra**, durante el periodo de exposición pública, **confirmándose ello con el informe del Sr. Jefe del Negociado de Registro General**, de fecha 10 de mayo del presente. Y que se ha recibido un total de **872 firmas/hojas de adhesión y apoyo a la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO "JOSÉ MERCÉ", COMO HIJO ADOPTIVO DE CHIPIONA**, de las cuales, **834 son a título particular (individual)**, y **38 en nombre/representación de una asociación / entidad (colectiva)**, Siendo el ámbito de las asociaciones / entidades que la han apoyado muy amplio, yendo desde todos los grupo políticos de componen el Pleno a asociaciones culturales, educativas, religiosas, vecinales, Apreciándose con ello el **masivo apoyo a este nombramiento**. Hacer mención de la estrecha colaboración en la recogida de firmas de la asociación ADIS que ha recogido 338 de las 872 firmas/hojas de adhesión y apoyo a la propuesta.

10.- Obra también en el expediente conformidad expresa del interesado al otorgamiento, de fecha 13 de mayo del presente, conforme a lo recogido en el apartado 7 de informe de procedimiento.

En conclusión, aunque ya de antes es sabido que José Mercé reúne méritos más que suficientes para ser nombrado Hijo Adoptivo de Chipiona, visto el informe del Sr. Cronista Oficial de la Villa y los demás documentos relacionados anteriormente, que enriquecen la propuesta inicial, y las hojas de adhesión en apoyo a su nombramiento, se confirma aún más si cabe este merecimiento.

Por ello, es por lo que D. José Soto Soto, "José Mercé", destacado cantaor flamenco y artista que a conquistado audiencias de todo el mundo, con su voz y estilos únicos, y que cuenta con una extensa obra, es merecedor del reconocimiento público de nuestro pueblo, por su reconocido arraigo a Chipiona, por la incansable promoción de nuestra tierra, por su demostración de cariño hacia sus gentes y las numerosas colaboraciones con asociaciones y colectivos de nuestra localidad de manera altruista, lo que hace que reúna méritos más que suficientes para que sea nombrado Hijo Adoptivo de Chipiona, ya que sin haber





nacido en Chipiona, ha demostrado con sus actitudes y acciones a lo largo del tiempo, varias décadas, ser nativo de nuestra tierra.

De conformidad con lo indicado en el art. 50.24 del ROF y el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a D. José Soto Soto, "José Mercé" Hijo Adoptivo de la Villa de Chipiona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el Libro de Títulos, Honores y Distinciones de la ciudad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria General y a la Oficina de Protocolo para la convocatoria y organización del Pleno Extraordinario en el que se le haga entrega del reconocimiento acordado, el cual se celebrará el próximo 7 de julio de 2024, "Día de Chipiona".

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia conforme a lo establecido en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta

D. Sebastián Guzmán (IU): Muestra su apoyo.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA PROPONER A D. JUAN ÁNGEL LÓPEZ GAVILÁN, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, A LA CRUZ AL MÉRITO CIVIL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (A).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"La Orden del Mérito Civil fue instituida por el Rey Don Alfonso XIII, por Real Decreto de 25 de junio de 1926, para **premiar «las virtudes cívicas de los funcionarios al servicio del Estado, así como los servicios extraordinarios de los ciudadanos españoles y extranjeros en el bien de la Nación».**

El Reglamento de la Orden del Merito Civil en su artículo 1º, indica que el objeto de esta Orden es la de premiar los méritos de carácter civil, adquiridos por el personal dependiente de alguna de las Administraciones públicas incluidas en el ámbito de la Ley 30/1992, o por personas ajenas a la Administración, que presten o hayan prestado servicios relevantes al Estado, con trabajos extraordinarios, provechosas iniciativas, o con constancia ejemplar en el





cumplimiento de sus deberes.

En el artículo 6 se destaca que los méritos a tener en cuenta para la concesión de condecoraciones de esta Orden son:

- a) La prestación de relevantes servicios, de carácter civil, al Estado.
- b) La realización de trabajos extraordinarios de indudable mérito.
- c) La laboriosidad o la capacidad extraordinaria, puestas de manifiesto en bien del interés general.
- d) Las grandes iniciativas de influencia nacional y, en general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio del país, deban premiarse y estimularse.

Las propuestas de condecoración se realizan ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, y en ella deben constar:

- Nombre y apellidos de la persona propuesta.
- Nacionalidad.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Residencia habitual y domicilio.
- Profesión o puesto de trabajo que ocupe.
- Otros puestos desempeñados.
- Condecoraciones que posea, en su caso.
- Exposición detallada de los méritos que fundamenten la petición.

Las propuestas de ingreso y promoción en la Orden pueden ser formuladas por los Alcaldes (artículo 7 apartado 6 del Real Decreto 2396/1998 de 6 de noviembre)

ESTA ALCALDÍA QUIERE PROPONER A D, JUAN ÁNGEL LÓPEZ GAVILÁN, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, A LA CRUZ AL MERITO CIVIL

D. Juan Ángel López Gavilán, nació en Córdoba, en abril de 1992. Es allí en, su tierra natal, donde comienza a formarse y a forjar unos cimientos para pasar en 2011 a la Academia General Militar y Centro Universitario de la Defensa en Zaragoza, donde inicia su formación castrense. En 2014 ingresa en la Academia de Oficiales del benemerito cuerpo de la Guardia Civil en Aranjuez (Madrid), finalizando su formación en 2017 con el empleo de Teniente.

Destaca su importante formación académica; Graduado en Ingeniería de la Seguridad y Máster en Dirección Operativa de la Seguridad.

Su andadura profesional al servicio y la seguridad de los ciudadanos le ha llevado a muchos puntos geográficos de nuestra nación; Castellón, Salamanca, Jaén, Cataluña y Madrid, entre otros destinos. En Agosto de 2021 es destinado como Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil de Chipiona, donde desde su incorporación ha realizado una importante labor, fomentando la mejora de la seguridad en el municipio.

- ✓ Una estrecha colaboración con el municipio en lo que respecta a la seguridad con los medios disponibles.
- ✓ Gestión de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Chipiona, con unas instalaciones dignas y modernas.
- ✓ Gestión de la rotonda homenaje a la Guardia Civil en la Avenida Adolfo Suárez junto al acuartelamiento de Chipiona.
- ✓ Lucha contra el Narcotráfico, con multitud de actuaciones e importantes resultados.
- ✓ Presencia en diversos eventos de arraigo popular, en su organización y desarrollo, actos como la Feria del Moscatel, Fiesta de la Primavera,





Motorada, Fiestas de Regla, Carnavales, fiestas patronales y otros eventos de riesgo.

- ✓ Contacto directo y multitud de actuaciones en zonas rurales y casco urbano.
- ✓ Ha descendido el número de delitos en la localidad según se constata en las reuniones de la Junta Local de Seguridad.
- ✓ Importante colaboración en todo lo relacionado con el plan de actuación frente a posibles maremotos en Chipiona - (Tsunami).
- ✓ Gestión de la seguridad en momentos delicados para la población como fue la pandemia del Covid-19, donde se hizo más visible la presencia de las fuerzas de seguridad del estado.
- ✓ Ha consolidado el día de la Patrona con la realización de actos castrenses, religiosos y de convivencia.

El artículo 1º de la Cartilla del Guardia Civil, redactada por el Duque de Ahumada en el año 1845, dice; "El honor es la principal divisa del Guardia Civil", artículo que nuestro Teniente ha encarnado en este tiempo en la localidad con una gran vocación de servicio y atención a los ciudadanos/as.

Al parecer dentro de poco se despide a otro destino y es por ello que es voluntad municipal reconocer su labor en el municipio.

Y es por ello que **se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- PROPONER A D, JUAN ÁNGEL LÓPEZ GAVILÁN, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, A LA CRUZ AL MERITO CIVIL.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado esta propuesta.

Tercero.- Comunicar esta propuesta a la Delegación del Gobierno en Cádiz y al Ministerio de Asuntos Exteriores (según las indicaciones del Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil)."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta

D. Agustín Jiménez (Vox): Muestra su apoyo votando la propuesta a favor, enalteciendo la profesionalidad de Teniente.

Dª. Isabel Jurado (PP): Por su labor y compromiso no tienen más que decir y exponen su voto a favor.

D. Sebastián Guzmán (IU): Expone que su voto a favor sume para que se le otorgue la Cruz al Mérito Civil.

Dª. María Naval (PSOE): Coincide con las palabras de los portavoces y expone su voto a favor.





Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Agradece el apoyo.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS (PAL MAREMOTOS), SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (PL).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“A propuesta de la alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona aprobó el 16 de julio de 2020, acogerse a una iniciativa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (IOC-UNESCO) orientada a fortalecer la preparación de las comunidades expuestas a maremotos, bajo la coordinación del Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria (IHCantabria), entidad con reconocida experiencia en la gestión del riesgo de maremotos. El Ayuntamiento viene trabajando desde entonces en la superación de una serie de indicadores que propone la IOC-UNESCO para conceder la acreditación “Tsunami Ready” y que atienden a las estrategias de evaluación, preparación y respuesta ante el citado riesgo. Entre los indicadores orientados a la respuesta, se establece la necesidad de elaborar un plan local de respuesta y emergencia en caso de tsunami.

Por su parte, la Junta de Andalucía, aprobó el 12 de junio de 2023 el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía, que obliga al desarrollo de un Plan de Actuación de ámbito local, por encontrarse Chipiona entre los municipios costeros de Andalucía expuesto a este riesgo.

Según lo legalmente dispuesto y tras la presentación por parte del Subinspector Jefe de la Policía Local del documento del Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Maremotos de Chipiona, fruto de las aportaciones de efectivos municipales así como de otras entidades de prestigio en la gestión de riesgos y bajo las directrices marcadas por la Junta de Andalucía, se pretende disponer de un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante maremotos con capacidad para proteger a la población amenazada y reducir todo lo posible los daños que se puedan producir en personas, bienes y servicios.

El PAL Maremotos del término municipal de Chipiona, deberá integrarse en la organización general del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía. Del mismo modo, deberá integrarse en el Plan de Emergencia Municipal de Chipiona.

Asimismo, el presente Plan de Actuación Local tiene por objeto:

Ser un instrumento de la autoridad local que facilite dar una respuesta de proximidad a la situación de emergencia que pudiera producirse por la ocurrencia de un maremoto.





Facilitar la autoprotección ciudadana mediante la alerta temprana y prestar apoyo y auxilio inmediato a la población afectada.

Ser un instrumento de información a la población acerca de las medidas de autoprotección a poner en práctica, en particular en cuanto se refiere a los procedimientos de alerta y evacuación.

Por todo ello, y en virtud de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Maremotos de Chipiona.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo adoptado a información pública y audiencia de los/as interesados/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón Electrónico del Ayuntamiento por el plazo de un mes para que puedan presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Poner a disposición de los/as interesados/as el PAL Maremotos de Chipiona para su consulta en las Dependencias de la Alcaldía municipal, sito en Plaza de Andalucía s/n, Chipiona (Cádiz).

CUARTO.- El plazo de presentación de alegaciones o sugerencias empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

QUINTO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

SEXTO.- Remitir, una vez aprobado, el PAL Maremotos de Chipiona a la Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía para su homologación.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta y explica el objetivo del Plan. Agradece y realza el trabajo realizado.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor y la importancia del mismo.

D^a. Isabel Jurado (PP): Comenta que está muy bien, pero que la gente le comenta que no entiende las señales y no saben cómo actuar, pide que una vez que esté aprobado le den la publicidad necesaria.

D. José Luis Mellado (IU): Expone su voto a favor. Desde el punto estadístico es poco probable que se produzca un maremoto, pero que si se produce es muy





perjudicial para la población y es muy importante tener este documento. Agradece la labor.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor, entiende que las señales se pusieron de forma muy precipitada, que se ha vendido de forma política, y que si le preguntaran a los ciudadanos seguramente no sabrán cómo actuar. Espera que, una vez aprobado, informen a la población de cómo actuar.

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Comenta que es un documento vivo y que aún tiene trabajo por delante, y que habrán campañas divulgativas cuando corresponda. Han hecho más de 5 simulacros y están previstos más cada año.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL EL APOYO DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (A).

El Pleno, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) y 8 votos en contra (5 UxCh y 3 IU) y por el voto de calidad del Sr. Alcalde (en contra), acordó no dejar sobre la mesa la propuesta, así mismo, por trece votos a favor (5 UxCh, 3 IU, 3 PSOE y 2 PP) y dos abstenciones (2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

(D^a. María Naval (PSOE) no vota por ausencia en el Salón de Plenos en el momento de la votación de la propuesta)

“CHIPIONA es una población de máxima afluencia turística, que, aunque el censo municipal recoge una población a punto de superar los 20.000 habitantes esto no es real, ya que por su situación geográfica al ser un municipio turístico, cuenta con una población flotante de cerca de 200.000 habitantes durante la época estival y cercano a los 100.000 habitantes en épocas el resto del año con datos obtenidos de los consumos de agua toneladas de residuos por habitantes, densidad de la población y datos de telefonía móvil.

Chipiona se encuentra situada entre los municipios de Sanlúcar de Barrameda y Rota, ambos municipios con instalaciones y personal de las fuerzas de seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local. La distancia entre estos municipios, unidos a Chipiona, puede considerarse como metropolitana de tres municipios turísticos, donde es absolutamente necesario ofrecer una máxima seguridad.

La colaboración que ofrece nuestro municipio a Policía Nacional en cuanto a emisión de DNI y pasaportes, se repite cada año poniendo a disposición oficinas y mobiliario lo cual agradecemos enormemente para facilitar a nuestros ciudadanos y evitar desplazamientos.

Conocemos que la distribución estratégica en la seguridad de la zona, en cuanto a seguridad de nuestro municipio, que se suscribe a Guardia Civil,





haciendo esta una labor en la lucha contra la delincuencia. Pero sería importante que pudiésemos contar con más apoyo logístico y ampliar el número de efectivos como municipio de máxima afluencia turística con Policía Nacional. Por poner un ejemplo en Costa Ballena, que es un complejo turístico de primer orden que está instalado entre los municipios de Rota y Chipiona, por lo que se produce un agravio comparativo al contar el término de Rota con Policía Nacional y Chipiona no por este motivo solicitamos al Ministerio del Interior que estudie nuestro caso concreto y especial, y podamos contar con efectivos de Policía Nacional en los turnos que corresponda.

Solicitamos también el apoyo de la subdelegación del gobierno de España en la provincia de Cádiz y la posibilidad de contar también con la Policía Autónoma dependiente de la Junta de Andalucía.

Y es por ello que **se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- SOLICITAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR EL APOYO EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD DE CHIPIONA.

Segundo.- Dar traslado de esta petición a la Dirección General de la Policía Nacional.

Tercero.- Dar traslado de esta petición a la Delegación del Gobierno de la Nación en Cádiz y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta. Que no se está pidiendo una Comandancia, porque no es posible, es para Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

D. Javier Díaz (Vox): Pide que la propuesta se quede sobre la mesa, por la aprobación en la sesión anterior de la población flotante. Entiende la propuesta, pero no está fundamentada y se podría ampliar.

D^a. Isabel Jurado (PP): Que independientemente de dejar o no la propuesta sobre la mesa, no les importa votar a favor la propuesta. Cree que este Equipo de Gobierno debe centrarse en sus competencias, que es la Policía Local. Desde el PP entiende que cualquier esfuerzo en cuanto a seguridad es positivo.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Le asombran las intervenciones, que aprovechan la propuesta para hablar de otros asuntos y no de las demandas de la localidad. Que es legítima la intervención de cada uno y cada una, pero no lo entiende. Expone el apoyo a la propuesta.

D. Rafael Martínez (PSOE): Pide que se quede sobre la mesa y entiende que no se va a aprobar que se quede sobre la mesa y que apoyarán igualmente la propuesta.





PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR CHIPIONA RELATIVA A LA SITUACIÓN SANITARIA EN ANDALUCÍA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (UXCH).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Cada vez es más evidente que la Sanidad Andaluza atraviesa una situación límite. Lo que muchos andaluces y andaluza sufren diariamente en las urgencias de nuestros hospitales son situaciones inadmisibles que la mayoría de las veces se solventan gracias al esfuerzo del personal que cada día está más exhausto.

El Personal sanitario transmite cansancio, por sus horarios interminables, por el esfuerzo diario para poder sacar adelante el trabajo que se debería realizar con el refuerzo de otros compañeros que nunca llegan, ya que las contrataciones son pocas y precarias. Se ha mentido con la renovación de los 7000 sanitarios eventuales, a los cuales se les prometió contratos de un año y ahora sólo les han ofrecido unos meses. Por dicho motivo los profesionales se van de Andalucía, nuestra comunidad pierde cada año más de 500 médicos y 600 enfermeras dejaron la profesión en 2023, porque no quieren ni los contratos ni las condiciones laborales que se les ofrece, no quieren ser parte de una sanidad pública en la que es imposible tener un proyecto personal o laboral y en la que todo son trabas para la conciliación familiar.

A las deficiencias de personal tenemos que unir el trato desigualitario del personal sanitario que realizan las mismas funciones con distintas retribuciones ejemplo de ello la situación en la que se encuentran SUAP y 061, así como el agravio existente en las condiciones de formación y la falta de dotación en las ambulancias. El afán por eliminar las agencias públicas en el 2022 ha provocado que existan profesionales de primera y de segunda y lo que es peor un trato discriminatorio a la población según su código postal.

Algo más del 12% de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. El 25 % de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera. La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes y el tiempo medio de espera es de 139 días. De los 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista el 40,8 % lleva más de 60 días esperando. A lo que hay que añadir el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, situación que da lugar a tres cuestiones fundamentales como la saturación de las urgencias, la falta de diagnóstico de persona que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas, así como la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendidos. Una sanidad privada que cada año ve incrementado sus derivaciones de la sanidad pública de los pacientes atendidos en hospitales concertados, intervenciones quirúrgicas, sesiones de rehabilitación y estudios diagnósticos.

El gobierno de Juanma Moreno Bonilla, presenta unos presupuestos para sanidad que son los mayores de la historia, pero que en ningún momento recoge el aumento de inversión pactado con los sindicatos en mesa sectorial, lo que



provoca que no se cumplan los objetivos de mejoras que se precisan en atención hospitalaria ni en primaria. Con lo que presentan un montante de dinero que no aumenta la contratación de personal, que no disminuye las listas de espera, que no mejora la contratación del personal para evitar la fuga de sanitarios a otras comunidades, que no invierte en atención primaria con el objetivo de descongestionar las urgencias hospitalarias, en definitiva, una dotación presupuestaria que no se refleja en la atención sanitaria pública, pero que si aumenta las atenciones en la sanidad privada.

Todo este malestar se está evidenciando por los profesionales, que se están reuniendo en las puertas de los hospitales e incluso en el parlamento para reivindicar sus derechos.

La protección de salud y el acceso a los servicios son derechos protegidos por la Constitución Española. La sanidad, junto a la ley de dependencia y las pensiones constituyen en buena parte el Estado de Bienestar. Por lo que tenemos que apostar por un modelo sanitario público, universal, de calidad, equitativo, eficaz, eficiente y sostenible en el tiempo, para poder salir de la situación actual en la que se encuentra la sanidad en Andalucía.

La población de Chipiona y los/as ciudadanos/as que la elijen como municipio de máxima afluencia turística, tienen que soportar las deficiencias sanitarias de una población que multiplica durante todo el año y en verano especialmente, demandando más servicios, personal y equipamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona el siguiente:

ACUERDO

- El pleno del ayuntamiento de Chipiona muestra su preocupación por el deterioro de la sanidad en Andalucía expresado de manera clara con los insoportables incrementos de las listas de espera, y exige al gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.
- El pleno del Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el SAS.
- El pleno del Ayuntamiento de Chipiona Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del Servicio Andaluz de Salud que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz, en especial en nuestro municipio declarado de Interés Turístico.





- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.
- Mostrar el apoyo a los y las profesionales públicos, uniéndonos y compartiendo sus diferentes reivindicaciones.
- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familiar, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto a favor.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Expone su voto a favor.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL GOBIERNO PARA ACELERAR LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN LAS MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (IU).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"El 11 de diciembre de 2023, la entonces vicepresidenta cuarta y ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, participó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres.

El Ministerio de Hacienda informó a las entidades locales de que en 2024 recibirían 28.557 millones de euros en recursos del sistema de financiación. Una cifra que es un 22,6% superior a la de 2023, y que es la más alta de la historia. De esta forma, se destinarían a estas entidades 5.260 millones más que en 2023. En la cifra global de recursos del sistema de financiación que el Ministerio de Hacienda llevó a la CNAL se incluían tanto las entregas a cuenta como la liquidación de 2022.

En cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las entidades locales recibirá





23.773 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1% respecto a las entregas de 2023. Por su parte, el importe correspondiente a la liquidación de 2022 alcanza los 4.784 millones de euros, frente a los 682 millones correspondientes a la liquidación de 2021, abonada en 2023, según informó la propia María Jesús Montero. También expresó que existe voluntad de mantener la dotación para compensar el efecto de los reintegros de la liquidación negativa de 2020

Más allá de la necesidad de avanzar en el diseño de un nuevo modelo de financiación local que reconozca las competencias que tienen los ayuntamientos y amplíe y garantice la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, lo acordado en la CNAL en diciembre de 2023 supone una muy buena noticia para las administraciones locales que podrán con estos recursos en 2024 desplegar políticas tan importantes para la ciudadanía como son el acceso a la vivienda, la movilidad sostenible, el cambio climático, la lucha contra la sequía o el combate contra la despoblación. Objetivos en los que María Jesús Montero ha asegurado que se seguirá trabajando a la vez que se avanza en el diseño de un nuevo modelo de financiación local, que considera una "prioridad".

Dado que no existe Ley de Presupuestos, se optó por registrar dos enmiendas a un Proyecto de Ley en tramitación. En concreto, el Decreto Anticrisis que se aprobó en enero y cuya tramitación como Proyecto de Ley permitía incorporar lo aprobado en la CNAL en lo referente a los artículos que permitan la actualización del ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación local en función de la población de derecho según el padrón municipal vigente a 1 de enero de 2024.

Con los datos ya públicos de población padrón a esa fecha dos ayuntamientos pasarán a partir del 1 de enero de 2024 del régimen de variables al de cesión. Para esos municipios se ha de determinar cómo se fijarán las entregas a cuenta en 2024 durante los meses que se prorroguen los Presupuestos de 2023.

Por otro lado, es necesario y urgente establecer el régimen jurídico y la forma de cálculo de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente a 2022. A diferencia del sistema de financiación autonómica, la normativa de financiación local requiere de la aprobación anual de una norma que establezca el método de cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, incluidos los criterios de cálculo del ITE; en este caso la de 2022 a practicar en 2024. Finalmente, la regulación de la financiación local en la LPGE 2023 contiene diversas referencias que implican su aplicación temporal sólo en ese año. Sin embargo, la situación de prórroga presupuestaria requiere que esas referencias se amplíen a 2024 para determinar la distribución de las cuantías correspondientes a entregas a cuenta en situación de prórroga.

Sin embargo, la tramitación del Proyecto de Ley que permitiría hacer realidad el incremento de la financiación local se está demorando. La Comisión de Hacienda y todavía no se ha reunido la ponencia para comenzar a ordenar el debate de enmiendas y el retraso está provocando graves daños a las finanzas de los municipios.

En concreto, Chipiona tendría que recibir **más de un millón** de euros adicionales





en 2024 y la no percepción de este ingreso suplementario correspondiente a la Participación en Ingresos del Estado dificulta la ejecución de nuevas políticas públicas necesarias para nuestras vecinas y vecinos.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al pleno de esta corporación municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Congreso de los Diputados y en concreto a la Comisión de Hacienda, para que acelere los trámites legislativos de tramitación del Proyecto de Ley en el que se han incluido las enmiendas que permitirán a los Ayuntamientos percibir el incremento acordado en la Participación en Ingresos del Estado.
2. Instar al Gobierno para que, en caso de que esta tramitación se demore, articule otro mecanismo legislativo para que la financiación local no se vea afectada."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

D. José Luis Mellado (IU): Expone la propuesta.

D^a. Isabel Jurado (PP): Exponen su voto a favor porque todo el dinero que venga para Chipiona será aprobado por su partido, pero no entiende este tipo de propuestas.

D^a. María Naval (PSOE): Anuncia su voto a favor, pero tiene que darle la razón en parte a la portavoz del PP, que lo avisó en los primeros plenos, que la gente que sigue los plenos no entenderá porque Izquierda Unida trae propuestas como si no estuvieran gobernando.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DECLARAR LA PROVINCIA DE CÁDIZ COMO ZONA DE ESPECIAL SINGULARIDAD Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA DECLARACIÓN COMO PROFESIÓN DE RIESGO A LOS POLICÍAS NACIONALES Y A LA GUARDIA CIVIL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (PP).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Por su posición geográfica, la provincia de Cádiz se ha convertido en un territorio que, a pesar de tener un gran potencial económico y social, está sufriendo de manera dramática las consecuencias del narcotráfico.

Los 14 kilómetros que separan España de Marruecos han convertido a Cádiz en la puerta de entrada que usan las mafias para traficar con el tabaco y la droga que introducen en Europa a través de las costas españolas, pero también, para traficar con personas que buscan en nuestro territorio una oportunidad de vida. La sociedad gaditana en su conjunto y especialmente la de los municipios del





Campo de Gibraltar, por esa mayor cercanía geográfica vienen reclamando desde hace años el compromiso de todas las administraciones para que, trabajando de manera coordinada planteen y ejecuten en la provincia un plan integral. Un plan que, a través de un paquete de medidas sectoriales (sociales, educativas, sanitarias, de justicia, de empleo, de seguridad, de infraestructuras...) genere nuevas y mejores alternativas de futuro para sus vecinos y frene la delincuencia organizada.

Esta es la posición que mantienen entidades de la zona como la **Plataforma "Por tu seguridad, por la de todos"** que, entre otras reivindicaciones, defiende la necesidad de reforzar los juzgados del Campo de Gibraltar mediante una mayor dotación de personal a los juzgados de instrucción, ya que sufren más carga de trabajo. Y reclaman también la definición de un tratamiento penal específico para las "narcogasolineras" o que el dinero incautado al narcotráfico se reinvierta en su mayor parte en políticas sociales y de empleo en la comarca.

Por otra parte, los viles asesinatos de los agentes de la Guardia Civil, Don David Pérez Carracedo y Don Miguel Ángel González Gómez, tras ser arrollados por una narcolancha en el puerto de Barbate mientras cumplían con su deber, no solo ha supuesto una humillación al Estado, sino que ha centrado el foco de atención en las precarias condiciones en las que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como Vigilancia Aduanera, desarrollan su deber como servidores públicos en la lucha diaria contra el narcotráfico. Meses después de estos crueles asesinatos no se han cumplido las promesas del Ministerio de Interior de ampliar los medios materiales y reforzar la plantilla. Por otra parte, el pasado 28 de febrero el PP llevó a la comisión de Interior una PNL emplazando al ejecutivo a **"Declarar como profesión de riesgo"** el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil y a realizar las modificaciones legislativas oportunas para la jubilación anticipada en el caso de que los agentes la deseen". Esta reivindicación histórica nace con fuerza desde la **Plataforma Ciudadana "Nuestro Corazón por Bandera"** manifestando la peligrosidad y el quebrantamiento social que sufren los agentes de la autoridad en los últimos tiempos, como demuestran los datos reveladores del propio Ministerio del Interior con una media de 30 agentes agredidos al día en España. Buena muestra de la peligrosidad de la que son objeto son los dos asesinatos de los dos guardias civiles de Barbate y la muerte en Los Palacios de otros dos guardias civiles arrollados por un camión cuando estaban efectuando un control de tráfico.

Desde el grupo popular consideramos de justicia y de sentido común que se les reconozca esta consideración como la tienen otras profesiones tales como los bomberos y miembros de las policías autonómicas y locales.

Esta Plataforma también reivindica la **Declaración de Zona de Especial Singularidad** a los lugares de alto riesgo para lograr una afluencia masiva de operativos. Junto a unas plantillas a todas luces insuficientes, el déficit de los medios materiales necesarios y la disolución del grupo de élite contra la lucha del narcotráfico de la guardia civil hace 18 meses (OCON Sur) por parte del Ministro Marlaska hizo que la Fiscalía Antidroga denunciara como causa directa del dominio de la costa por parte de los narcotraficantes la menor presión policial. Se trataba de un grupo de coordinación formado por 150 agentes especializados en la lucha contra el tráfico de drogas y actividades ligadas al blanqueo de capitales,





el crimen organizado y la corrupción. La decisión se adoptó pese a que Cádiz sigue siendo la provincia andaluza en la que más droga se incauta (el 50% del hachís y el 78% de la cocaína de toda Andalucía). De hecho, tras su desaparición, la intervención de hachís se redujo casi a la mitad en el año 2022. Esto hace que las bandas organizadas cada vez sean más poderosas y tengan más y mejores recursos; situación que tanto sindicatos y asociaciones de agentes como los Alcaldes de las zonas más perjudicadas denuncien de manera continuada lo que viven a diario.

Desde entonces, la desproporción en la lucha contra las mafias de narcotraficantes se ha disparado. De ahí, la voluntad de que se pida de forma unánime la declaración de la Comarca del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad y que se reconozca como profesión de riesgo la de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La tragedia de Barbate se podía haber evitado y es importante actuar para que no vuelva a ocurrir jamás.

Es fundamental poner todos los medios materiales y humanos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia gaditana para recuperar así el principio de autoridad y poder luchar de manera contundente, efectiva y con seguridad para los agentes, contra la lacra del narcotráfico, así como para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Así mismo, es importante la colaboración y cooperación de todas las administraciones: autonómica, local y nacional, para potenciar oportunidades de empleo e inversión, para garantizar la convivencia y seguridad de los vecinos, para que la fuerza de la ley recaiga sobre los narcotraficantes y para que, sobre todo, los jóvenes y futuras generaciones de gaditanos cuenten con oportunidades de prosperidad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular de Chipiona solicita al Pleno:

- 1.** Apoyar a la Plataforma Ciudadana "Nuestro Corazón por Bandera" instando al gobierno de la nación a que catalogue como profesión de riesgo a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil.
- 2.** Instar a que el Gobierno de España, con carácter urgente e inaplazable, lleve a efecto la declaración de la Provincia de Cádiz como Zona de Especial Singularidad (ZES), dotando de incentivos económicos y laborales que reconozcan la labor de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, con ello, realizar una actualización y aumento del catálogo de puestos de trabajo contemplando un aumento de efectivos en esta zona de forma estructural y permanente, y no en forma de Atribución Temporal de Funciones.
- 3.** Solicitar al Gobierno de la nación que dote de más y mejores medios materiales y tecnológicos a los agentes para realizar esta labor, apostando por soluciones más avanzadas para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, tal y como se aprobó en el Parlamento de Andalucía el pasado 4 de mayo de 2023."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:





Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Propone, como se puso sobre la mesa en la Comisión Informativa, que se debatan conjuntamente las propuesta 9º y 10º por su contenido.

D. Javier Díaz (Vox): Que están de acuerdo porque buscan el mismo fin. Expone su propuesta.

Dª. Isabel Jurado (PP): Expone su propuesta.

D. Sebastián Guzmán (IU): Expone su apoyo y voto a favor.

D. Rafael Martínez (PSOE): Expone su apoyo y voto a favor.

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone su apoyo y voto a favor, así como la profesión de riesgo de la Policía Local y que estudiarán y traerán propuesta al respecto.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (FCSE) Y DECLARACIÓN DE PROFESIONALES DE RIESGO A LA POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024. (VOX).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 3 IU, 4 PSOE , 2 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Nuestro Grupo Municipal VOX Chipiona, muestra su apoyo a la Plataforma Ciudadana “Nuestro Corazón por bandera, por una Seguridad real”, nacida como un movimiento civil y constituida por familiares y demás allegados al Cuerpo de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Esta Plataforma se organizó a raíz del asesinato de dos Guardias Civiles en Barbate por el ataque de una “narcolancha”, el pasado 9 de febrero de este mismo año.

El pasado día 09/05/24 este grupo mantuvo reunión con el comandante de puesto de la G. Civil de este municipio, donde se trataron temas relacionados con la seguridad y la situación actual del colectivo de guardias civiles. También mostramos nuestro apoyo y ánimos a los dos agentes heridos por el atropello sufrido en la última concentración motera que hemos tenido con motivo del GP de motociclismo de Jerez, y deseándoles su recuperación completa.

Volvemos a reincidir en nuestra gran preocupación por la falta de seguridad en la localidad, y muestra de ello es lo ocurrido el pasado día 27/04/24 donde solamente dos efectivos de la G. Civil eran los que se encontraban de servicio en el turno de tarde patrullando las calles de nuestra localidad, y donde fueron atropellados por una motocicleta que circulaba de forma temeraria y a punto de causar una desgracia mayor, de no haberse interpuesto uno de estos agentes en su trayectoria.





Es inadmisibles e incomprensibles que miles de personas entre residentes y visitantes, dependamos de nuestra seguridad en todo el municipio solamente por dos agentes de la G. Civil un sábado por la tarde.

Por ello, y observando imágenes escalofriantes de conducción temeraria en redes y cadenas de TV, sin disponer de un circuito cerrado y preparado para este tipo de eventos, hemos podido constatar la importancia y la urgencia de presentar esta moción en este Salón de Plenos.

Aunque en nuestra localidad no dispongamos de Policía Nacional, queremos apoyar e incluirlos en esta declaración al prestar un enorme servicio en localidades colindantes a la nuestra y hermanas como son Sanlúcar de Bda. y Rota y que sufren la misma situación de discriminación.

El objetivo de esta no es otro, que reconocer la enorme labor que día tras día realizan estos profesionales, que velan por nuestra seguridad, dotarlos de los recursos materiales técnicos y humanos necesarios, dar visibilidad a la falta de apoyo y reconocimiento institucional que por desgracia está presente hoy en día. Manifiestar el desamparo legislativo que sufren, sin olvidar, por supuesto los actuales agravios comparativos con respecto a otros cuerpos policiales de ámbito autonómico, llámese Mossos d'Esquadra o Ertzaintza.

Por todos los presentes es bien sabido, la existencia de una infraestructura alrededor del narcotráfico en nuestra localidad, que va desde el suministro de gasolina para las "narcolanchas", el almacenamiento de drogas, así como, el tráfico de las mismas. Existen domicilios, las denominadas como "guarderías", donde se almacenan grandes cantidades de combustibles, con el riesgo que ello conlleva para las viviendas próximas. Hemos podido constatar que se trata de una actividad que, a veces, puede pasar desapercibida de cara a la ciudadanía, porque no tiene un impacto inmediato, pero si tiene un alto riesgo para la seguridad ciudadana.

Existen ciertas prácticas que no están reconocidas como delitos, y a la necesidad del endurecimiento de las penas hay que sumar la falta de recursos, tanto materiales como humanos; todo ello hace complicada la labor diaria de los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Por otro lado, según el Portal estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior, el número de robos en domicilio en nuestra provincia ha sufrido un incremento al igual que los robos con violencia e intimidación. Los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones también han crecido.

Si atendemos a estos datos del balance de criminalidad del cuarto trimestre de 2023, (último dato disponible), los delitos por tráfico de drogas siguen manteniéndose en un dato significativo; lo mismo ocurre si se atiende a otro tipo de delitos, como los delitos contra la libertad sexual que también crecieron en 2023 un 7,3% en nuestra provincia.

Cabe destacar que la falta de personal y de medios, conlleva un problema de cobertura de determinadas zonas de nuestra localidad, existen dificultades para realizar una labor preventiva y disuasoria, por carencia de recursos materiales y humanos.





or todo lo anteriormente expuesto, nuestro grupo municipal propone al Pleno, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar al Gobierno Central a declarar profesiones de riesgo al Cuerpo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a una reforma en la que tengan un mayor apoyo institucional y amparo legislativo en las medidas tomadas tras sufrir un ataque con violencia.

TERCERO: Instar al Gobierno Central el aumento de la plantilla de la Guardia Civil, conforme al crecimiento de la delincuencia y criminalidad en la zona.

CUARTO: Instar al Gobierno Central a declarar "Zona de especial singularidad", la provincia de Cádiz, debido a la gran actividad del narcotráfico y asentamiento de bandas organizadas.

QUINTO: Instar al Gobierno Central a dotar con medios materiales a los FCSE que operan en nuestra zona, con unos medios materiales superiores con los que se deben enfrentar en el desempeño de sus funciones."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Se debate conjuntamente con el punto 9º.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS.

PUNTO U 11.1.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LAS CARRERAS DE CABALLOS EN LA PLAYA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO

A continuación, el Pleno por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 2 VOX), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose así mismo por unanimidad de los asistentes (5 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 2 VOX), acordó aprobar, la siguiente propuesta:

"La SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA fue fundada en 1845 según puede leerse en sus primeros estatutos. En sus bases están el fomento la raza caballar andaluza cuyo interesante ramo, es de conocida utilidad para la agricultura de este país.

En los estatutos fundacionales de la "SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA" se indica expresamente que una de las actividades que llevará a cabo la sociedad será la celebración de carreras de caballos, celebrándose las primeras en las playas de Sanlúcar de Barrameda, en la tarde





del día 31 de Agosto del año 1845.

Tradicionalmente se ha admitido que el origen de las "Carreras de Caballos en la playa de Sanlúcar de Barrameda" estuvo en las competiciones informales que realizaban los dueños de ganado equino que era utilizado para el transporte de pescado desde el antiguo puerto de Bajo de Guía hasta los mercados locales y de poblaciones cercanas.

A partir de 1981 las "Carreras de Caballos en las Playas de Sanlúcar" cobraron mayor impulso al refundarse la antigua "SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA" y aprobarse sus Estatutos el día 3 de marzo de ese año. A partir de entonces, las carreras de caballos, bajo la dirección exclusiva de la "SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA" adquieren una dimensión desconocida hasta entonces, superando el esplendor alcanzado en los primeros decenios del siglo XX. Las jornadas de competición se amplían a dos ciclos de tres días cada uno de ellos; se oficializan las carreras de Sanlúcar y se integran en el circuito hípico nacional -junto a Madrid, San Sebastián, Sevilla y Dos Hermanas- y reciben un decisivo apoyo por parte de la "Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España" que las hacen mundialmente famosas.

En la actualidad, las Carreras de Caballos en las playas de Sanlúcar gozan de muy buena salud y destaca como uno de los principales acontecimientos del verano en la comarca y en toda Andalucía. Este espectáculo único en el mundo, declarado de Interés Turístico Internacional, acapare la atención de miles de sanluqueños y visitantes que cada tarde de carreras se acercan a las playas sanluqueñas para disfrutar con los pura sangres compitiendo por el hipódromo natural, que en las tardes del mes de agosto.

Ante estos antecedentes extraídos de la historia de la SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR y vista la solicitud expresa de la misma mediante carta a esta Alcaldía por parte de su presidente D. Rafael Hidalgo García de Velasco, en la que comunican que están preparando un expediente para la solicitud de declaración de la Carreras de Caballos en la playa de Sanlúcar de Barrameda para su inclusión en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, tengo a bien **PROPONER:**

PRIMERO.- LA ADHESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LAS CARRERAS DE CABALLOS EN LA PLAYA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO.

SEGUNDO.- Se dé traslado a la Sociedad de Carreras de Caballos de este acuerdo para que pueda anexarse a la solicitud que se está preparando por este organismo."

Síntesis del debate de la justificación de la votación:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Explica la urgencia y expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Anuncian su apoyo.





D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto a favor.

D. Sebastián Guzmán (IU): Expone su voto a favor.

D. Rafael Martínez (PSOE): Expone su voto a favor.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL 17-04-2024 AL 15-05-2024 DE LA 3002 A LA 3891.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones del 17-04-2024 al 15-05-2024 de la 3002 a la 3891.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS.

Ruego 13.1.- D. Javier Díaz (Vox): Al Sr. Alcalde, era un ruego para el Concejal de Fiestas, la localización de la Fiesta de la Primavera "Festival Superluna", con más de la mitad de las entradas vendidas, que aún no se ha publicado.

Ruego 13.2.- D. Javier Díaz (Vox): A la Concejala de Bienestar Social, que se tomaba con risa el ruego en el anterior Pleno, sobre una ocupación de una señora que se ha tenido que ir a vivir a casa de una tía y esta señora hizo una carta en las Redes Sociales a Bienestar Social, qué tiene previsto hacer o si ya está interviniendo.

Ruego 13.3.- D. Agustín Jiménez (Vox): Al Sr. Alcalde sobre la colocación del reloj en el Salón de Plenos, para controlar los tiempos, que a fecha de hoy no se ha colocado.

Ruego 13.4.- D^a. Isabel Jurado (PP): Al Sr. Alcalde, en cuanto a los parques infantiles y caninos, para que intervengan a la mayor brevedad posible, que hay vecinos que se quejan del mal estado en el que se encuentran, sobre todo el parque canino del Muelle y el parque infantil de Blas Infante. Que sabe que va a haber una inversión, pero que mientras acometan pequeños arreglos de desperfectos.

Ruego 13.5.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): Al Delegado de Urbanismo, que tras conocimiento y reunión con los agricultores, sobre el tema de la regularización del agua, si le puede explicar aquí y ahora cómo va el tema de esa gestión.

Ruego 13.6.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): A la Concejala de Agricultura, que hace unos dos meses y medio que algunos agricultores le preguntaron si podía buscar una solución a las bandejas de corcho, si puede responder cómo va esa gestión.

El Sr. Alcalde responde en cuanto al festival, que está pendiente el lugar del





Superluna, que dentro de poco tiempo dará la ubicación porque en el Muelle no puede ser, coincide con el día 23, con la noche de San Juan, ha buscado otras ubicaciones, La Laguna, pero no se puede hacer allí por problemas acústicos, en los Quemados se ha presentado la propuesta y está a la espera de que todo esté correcto antes de dar respuesta. Espera dar la ubicación en los próximos días.

El Sr. Alcalde responde en cuanto a la vivienda de una ciudadana, que no es esa su actitud y que lo primero que ha hecho es informarse, que hay muchos expedientes de protección de la legalidad y que se interesará por el asunto y se informará.

El Sr. Alcalde responde sobre el reloj en el Salón de Plenos, que se está tramitando, que está previsto, que lo está llevando la Concejala Laura desde Nuevas Tecnologías, así como el Video Acta.

El Sr. Alcalde responde en cuanto a los parques infantiles y caninos que hay 15 empresas presentadas, por un importe de 200.000 euros para los arreglos, que está en marcha. Espera que la semana que viene se seleccionen y demás.

La Sra. Concejala de Bienestar responde al asunto de la vivienda ocupada, comentando que hay cosas que aquí no se pueden decir por la Ley de Protección de Datos, que cuando en el Pleno anterior él hablaba de un alzamiento ella no tenía ni idea de ello. Que cuando se ha sentado con ella, que no la conocía de nada, en las Redes Sociales habla de ella como si la conociera, que habla en las Redes como maltrato y eso está tipificado como delito. Cuando la llama se informa que es un conflicto vecinal. Que cuando la gente oye la carta audio de esa señora, se pueden hacer una idea equivocada de lo que esta persona ha planteado. No puede dar datos, pero la vecina ha pedido al banco un alquiler social y el Juez le pide un informe de la situación socio económica, lo hacen porque se lo pide un Juez, sin entrar en otras cuestiones. Que la señora habló con la anterior Concejala de Bienestar Social. Que sigue en contacto con ella y que está a su disposición en asuntos de su competencia.

El Sr. Concejal de Urbanismo, que todos los presentes están de acuerdo en la utilización y aprovechamiento del agua para la agricultura, la Comunidad de Regantes ha comunicado que existe una concesión de agua para la utilización de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste, que está casi no utilizada. La valoración es de casi un millón de euros y lo tendría que costear la Comunidad de Regantes y lo que han planteado es que el Ayuntamiento haga una inversión para la finalización de esas aguas terciarias. Están esperando que la Junta de Andalucía resuelva para poder dar el siguiente paso.

El Sr. Alcalde responde al Concejal del PSOE que en el próximo Consejo Local, el 29 de mayo, irá información sobre este aspecto. Todos los días llama a Antonio Pedrosa para informarse.

La Sra. Concejala de Agricultura responde que es cierto que le trasladaron el tema de las bandejas de corcho, que lo habló con Serviagri y que no recogían esos productos, además que no es competencia del ayuntamiento y la semana que viene en el Consejo podrán hablar este asunto y poder hacer una propuesta para que algún organismo, viendo la demanda de los agricultores, puedan ayudar



**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr

en el asunto.



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 20/06/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PREGUNTAS.

No se presentaron en tiempo y forma, pero el Sr. Alcalde responde a las preguntas en el turno de ruegos.

Y siendo las **14:00 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D^a. María Luisa González Ganaza



Cod. Validación: QTM1 M0ZD OQ3 M010 NTM4 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 31 de 31